

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 1 de 11

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado 222-05 Subdirección Académica Contratista Gestora de contenidos de la revista Educación y Ciudad	Subdirector(a) Académico(a)	Subdirector(a) Académico(a)
Control de Cambios		
Fecha	Descripción	
Julio de 2019	Se crea el documento	
Diciembre de 2022	Se actualiza el documento, conforme los ajustes realizados a lineamientos editoriales de la revista <i>Educación y Ciudad</i> , para la <i>postulación de manuscritos</i> .	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD</p>	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 2 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	3
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS	3
5. DEFINICIONES.....	3
6. ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	4
6.1. Descripción general de la revista <i>Educación y Ciudad</i>	4
6.2. Lineamientos de la convocatoria a la postulación de artículos.....	5
6.3. Instrucciones para la postulación de artículos para la revista <i>Educación y Ciudad</i>	5
7. ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA PUBLICACIÓN	8
8. REFERENCIAS.....	11

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD</p>	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 3 de 11

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para la elaboración de la convocatoria mediante las instrucciones específicas definidas en esta guía para la postulación de artículos a la revista Educación y Ciudad del IDEP.

2. ALCANCE

Inicia con la descripción general de la revista, continúa con la definición de los criterios de la convocatoria y termina con los lineamientos de la convocatoria para la publicación en la página web del IDEP y en la página de la revista y su difusión a través de canales institucionales.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Ver normograma del proceso Divulgación y comunicación en <http://www.idep.edu.co/?q=menu-transparencia> numeral 2.1.1 Normograma de la entidad".

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Esta guía se vincula al proceso de Divulgación y comunicaciones, así como al procedimiento de PRO-DIC-01-09 Gestión de publicaciones.

5. DEFINICIONES

Convocatoria: Una convocatoria es un anuncio o un escrito con el cual se convoca a un determinado evento o acontecimiento que se producirá.¹

Open Journal System (OJS): Es un software de código abierto para la gestión y publicación de revistas académicas. Desarrollada y lanzada originalmente por PKP (Public Knowledge Project) en 2001 para mejorar el acceso a la investigación, es la plataforma de publicación de revistas de código abierto más utilizada que existe, con más de 25.000 revistas que la utilizan en todo el mundo. OJS es una herramienta completa para la gestión de todo el flujo de trabajo editorial desde el envío hasta la publicación y difusión de los artículos y números de una revista.²

¹ Tomado de diccionario ABC, disponible en: <https://www.definicionabc.com/general/convocatoria.php>

² Modificado de <https://pkp.sfu.ca/ojs/> consultado 27 de septiembre de 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 4 de 11

6. ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA

6.1. Descripción general de la revista *Educación y Ciudad*

La revista *Educación y Ciudad* del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), es una publicación educativa de carácter científico de acceso abierto, cuyo público objetivo es la comunidad científica de maestros, maestras e investigadores en educación y pedagogía de la ciudad, la región, el país, y otras latitudes.

Sus contenidos responden a los estándares para cualificación de la revista, y al mismo tiempo promueven, difunden y socializan el conocimiento educativo y pedagógico, contribuyendo así al debate académico. En este sentido, publica documentos que difunden los resultados de investigaciones, artículos de investigación científica y tecnológica; artículos de reflexión, artículos de revisión, ensayos, y experiencias pedagógicas.

La revista tiene como objetivos:

- Divulgar y socializar la investigación e innovación educativa y pedagógica promovida por el IDEP en el ámbito distrital y la desarrollada en los escenarios nacional e internacional.
- Reconocer las acciones de investigación e innovación de maestros y maestras.
- Estimular la consolidación de la comunidad educativa y la comunidad académica.
- Promover el debate y el enriquecimiento de las políticas educativas.
- Promover la socialización de saberes y conocimientos en torno a los desafíos educativos de la ciudad.

Se publica semestralmente, en junio y diciembre

La revista publica en español. Para ampliar el acceso de sus lectores a los contenidos, publica la traducción de títulos, resúmenes y palabras claves en inglés y portugués. Y desde 2022, algunos artículos en Inglés y Portugués.

Sus contenidos están disponibles en formato impreso hasta la edición No. 37, para consulta en sala en el Centro de Recursos para la Innovación e Investigación Educativa (**CRIEE**). Y toda la colección se encuentra disponible en formato PDF. A partir de 2021, con las ediciones de dicha vigencia se han ampliado su visibilidad con el formato XML.

La revista *Educación y Ciudad* lleva un importante trabajo académico, más de 380 artículos han sido publicados desde 1997. Por ello, invita a los autores y autoras a consultar esa importante fuente de conocimiento educativo y pedagógico, y a hacer en sus escritos eco de la diversidad de apuestas académicas allí expuestas. Así mismo, una vez aceptados los artículos y publicados, invitarles a difundirlos ampliamente a través de sus bases de datos. Se trata de una responsabilidad compartida como comunidad académica, aunar esfuerzos, y cumplir con esa misión de difundir el conocimiento.

	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 5 de 11

6.2. Lineamientos de la convocatoria a la postulación de artículos

La gestión, administración, recepción y publicación de la revista se realiza a través de la plataforma Open Journal Systems (OJS), con la que se fortalecen las orientaciones institucionales de promoción del acceso abierto al conocimiento.

Dos veces al año se realizan convocatorias para la recepción de artículos. De manera excepcional contempla, de acuerdo con lo propuesto por el Comité Editorial, la realización de una convocatoria, cuyo(s) eje(s) temático(s) permita(n) la recepción de artículos para dos o más números.

En cada edición de *Educación y Ciudad* se desarrolla un tema monográfico, el cual es seleccionado y aprobado por el Comité Editorial³, previo trabajo de reflexión académica en torno a diferentes temas propuestos a propósito de la coyuntura y análisis del contexto, fundamentalmente, educativo y pedagógico, pero también social, cultural y económico. Desde el año 2021, la revista ha previsto igualmente en el marco de la(s) convocatoria(s) permitir la postulación de manuscritos académicos bajo la modalidad de tema libre, que se ciñan en sus contenidos al alcance de la publicación.

Posteriormente, un equipo editorial liderado por un editor académico invitado (experto) acompaña el proceso de perfilar el monográfico. La revista *Educación y Ciudad* divulga manuscritos de calidad que aportan elementos de originalidad, innovación, profundidad en el desarrollo temático. Se realiza el documento con los criterios de selección, el cronograma y condiciones para la evaluación de los artículos por el comité editorial.

El documento de la convocatoria se publica y divulga en la página web del IDEP (<http://www.idep.edu.co/>) y en la página web que disponga la revista (<https://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad>) y difusión en las redes sociales institucionales por el tiempo establecido en la convocatoria.

6.3. Instrucciones para la postulación de artículos para la revista *Educación y Ciudad*

Se invita a los interesados en postular sus artículos a consultar en detalle las políticas y lineamientos de la publicación en <http://revistas.idep.edu.co>. En este portal se pueden encontrar los tutoriales para autores, los cuales facilitan información sobre registro y carga de artículos a postular. La recepción de artículos se realiza a través de la plataforma OJS en <http://revistas.idep.edu.co>.

³ Se conforma por el(la) Director(a) General, el (la) Subdirector(a) Académico (a) y académic0s(as) expertos (as) externos. Este aparece en las ediciones de la Revista.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 6 de 11

La revista ha previsto como disposiciones generales para la publicación, las que se describen a continuación, la cuales además podrán ampliar y consultarse en detalle en: <https://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad/index>

1. Los artículos deben estar a espacio y medio, tener máximo 6000 palabras incluidas las referencias, resúmenes y palabras claves. La fuente para utilizar será Times New Roman, 12 puntos. Todas las páginas deberán estar numeradas, incluyendo las de bibliografía.
2. Es indispensable que el artículo incluya:
 - Un resumen no mayor de 250 palabras, elaborado de acuerdo con las normas establecidas para su redacción. Deberá ir en español, inglés y portugués. Al igual que el título del artículo y las palabras claves.
 - Cuando se trate de artículos de investigación, el autor(a) deberá expresarlo en el resumen y declarar el enfoque metodológico acogido.
 - Palabras clave en español, inglés y portugués. No más de 6.
 - Nombres y apellidos completos de los autores(as), la institución a la que pertenecen, el último título académico obtenido, la institución en la cual lo obtuvieron, nacionalidad, número de documento de identidad (Pasaporte) y la dirección electrónica del(os) autor(es).
 - Los autores(as) de nacionalidad colombiana deben estar registrados en CvLAC y tener actualizada su filiación institucional. Deberá anexar enlace de su registro.
 - Los autores(as) deben estar registrados en ORCID. Por favor anexar enlace de su registro.
 - Autorización para que el artículo sea publicado en la revista *Educación y Ciudad*, del IDEP, y se difunda a través de diversos mecanismos impresos, digitales, bases de datos, etc. (formato disponible en <https://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad/for>). Si el artículo incluye varios autores, todos los autores(as) deberán diligenciar el formato y anexarlos en el OJS.
 - Consentimiento informado, debidamente firmado, en caso de incluirse testimonios, imágenes, gráficos e iconografías, etc. (formato disponible en <https://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad/for>). Los formatos deberán diligenciarse y subirse en la plataforma OJS.
 - Señalar la fecha en la cual se envía el texto, la línea de la convocatoria en la que se inscribe y el tipo de artículo al que corresponde el manuscrito presentado (investigación, revisión, reflexión, experiencia u otro).

Nota: los formatos, archivos de artículo y anexos (cuando proceda), pueden subirse en la plataforma OJS de la revista, por uno de los autores(as), con quien la revista establecerá contacto directo.

3. Para la elaboración de textos de carácter académico, la presentación de referencias (bibliografía), las notas de pie de página y citas textuales deben presentarse de acuerdo con normas de la American Psychological Association ([APA 7.ª edición](#)). Cada cita debe ser referenciada citando la fuente. Las notas de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 7 de 11

pie de página tendrán una secuencia numérica y debe procurarse que sean pocas y sucintas; es decir, que se empleen para hacer aclaraciones al texto. Las referencias deberán igualmente ajustarse a la estructura de las normas APA.

4. El proceso editorial para el arbitraje y valoración académica de los artículos contempla:
 - Evaluación y arbitraje de artículos por parte de integrantes del Comité Editorial de la revista, editor y editor académico invitado.
 - Cumplidos los parámetros establecidos en la convocatoria y la revista, se remitirán a arbitraje de expertos temáticos.
 - Los artículos, y los demás soportes requeridos, se recibirán exclusivamente a través del OJS de la revista (ingresando a través de <https://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad/index>, para quienes no se encuentren registrados deberán empezar con su registro), en los tiempos fijados por la convocatoria abierta.
5. La recepción de un trabajo no implica ningún compromiso de la revista para su publicación.
6. La revista *Educación y Ciudad* ha previsto la recepción de artículos, así:

De Revisión (documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no sobre un campo en ciencia, tecnología, pedagogía, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo). Se aceptan máximo cinco figuras o tablas. Deberá tener al menos cincuenta (50) referencias recientes y relevantes. Algunos textos serán solicitados por invitación del Comité Editorial teniendo en cuenta la experticia de los autores(as) en el tema.

De Investigación (presenta de manera detallada los resultados originales de proyectos de investigación). Deberá tener cuatro partes: introducción, metodología, resultados y conclusiones, y describir detalladamente la procedencia de la investigación o investigaciones aludidas. Se aceptan máximo cinco figuras o tablas. Deberá tener al menos cincuenta (50) referencias recientes y relevantes.

De Reflexión (presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica o crítica del autor(a) sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales). Deberá regirse por normas establecidas para la escritura de un ensayo. Se aceptan máximo cinco figuras o tablas. Deberá tener entre treinta y cincuenta referencias recientes y relevantes.

Experiencias (presenta el resultado del trabajo realizado en la práctica docente). Su extensión será máxima de 4000 palabras. Deberá regirse por normas establecidas para la escritura de un ensayo.

7. El formato para la compilación de fotografías, ilustraciones o bocetos debe ser capturado, escaneado o retocado a por lo menos 300 DPI, y a una escala no inferior a la prevista para la publicación final. Formatos admitidos: PNG, TIFF, o JPG; y deben ser enviados por separado e incluirlos en el documento Word.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD</p>	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 8 de 11

7. ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA PUBLICACIÓN

La revista *Educación y Ciudad* apuesta por el desarrollo de prácticas editoriales (autores, revisores, editores) éticas y responsables. Los textos recibidos son sometidos a la revisión mediante software de detección de plagio.

7.1. Responsabilidades de los autores

Para la presentación de artículos a la revista *Educación y Ciudad*, los autores(as) se comprometen a presentar textos inéditos, a garantizar su originalidad y que no ha sido ni presentado ni publicado parcial o totalmente en otra revista. Con la postulación garantizan, además, la autorización para su evaluación académica y la publicación impresa y digital, parcial o total, a través de diversos medios y canales de comunicación. Los autores(as) se comprometen, también, en el caso de que la publicación del artículo en la revista sea aprobada, a realizar los ajustes que se requieran en el tiempo determinado por el equipo editorial para garantizar su circulación. No se presentará el mismo documento para publicación en otras revistas hasta obtener respuesta del Comité Editorial.

Al postular el artículo, el autor(a) o autores(as), mediante carta de originalidad, responsabilidad y autorización de publicación y cesión de derechos:

- Expresan estar de acuerdo en la forma como aparecen en el artículo;
- Confirman la no existencia de otros(as) autores(as) que deban incluirse como autores del trabajo;
- Reportan y garantizan, de ser necesario, la información pertinente a organismos de financiación, afiliación institucional, participantes, etc.;
- Aceptan que la persona que presenta el texto como autor(a) de correspondencia será el contacto principal al que la revista enviará todas las comunicaciones durante el proceso de revisión, valoración y edición de la revista, y será esta persona la responsable de mantener comunicación con el resto de los autores(as), y además será quien autorice la versión final de publicación;
- Garantizan que no existen conflictos de intereses que puedan afectar el contenido, resultados o conclusiones del artículo. En caso de existir conflictos, realizarán una declaración escrita;
- Autorizan al IDEP a distribuir y divulgar el artículo final en todas las formas y medios que considere convenientes; aceptan, si el trabajo es aprobado, a que sea publicado bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0); y su publicación en repositorios u otras formas de almacenamiento;
- Declaran la originalidad del artículo postulado y el uso ético de la información que en este se encuentre contenida, conforme los derechos de autor. Garantizan, además, que para estudios realizados cuenta con los pertinentes consentimientos informados;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 9 de 11

- Se comprometen a alertar al Comité Editorial sobre cualquier falla o error que evidencie en el artículo publicado para que sea subsanado mediante una fe de erratas, adenda, carta al editor o retiro de la publicación.

Cesión de derechos de publicación

1. El envío de los artículos implica que los autores(as) autorizan a la institución editora para publicarlos en versión impresa en papel y también en versión electrónica o a través de otros medios mediante los cuales el IDEP promueva y difunda su consulta y acceso a diversos públicos. La cesión de derechos de publicación deberá remitirse con firma (consultar formato en <https://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad/for>).
2. Cuando los autores(as) ponen a consideración del Comité Editorial un artículo, aceptan que tendrán acceso libre a la versión digital de la publicación, esto es, del número en el que han publicado, y de todos los contenidos de la revista, y podrán difundirla ampliamente en sus producciones y labores académicas, promoviendo así su acceso, consulta y citación, y con ello la difusión de conocimiento en los campos de esta publicación.

7.2. Responsabilidad del Comité Editorial

El Comité Editorial de la revista tiene como objetivos: aportar lineamientos generales de abordaje de los contenidos de la revista, y definición del tema monográfico; brindar orientaciones en los asuntos relacionados con la consolidación editorial y académica de la revista; y estudiar y conceptuar los asuntos relacionados con la indexación de la revista en agencias nacionales e internacionales. Desde estos velan porque se desarrollen buenas prácticas editoriales.

7.3. Responsabilidad de la institución editora

El IDEP velará por la ejecución de buenas prácticas éticas y editoriales en todas sus publicaciones. En este sentido, promueve la participación de los diferentes actores sociales, sin discriminación de ningún tipo, bien sea por razones de género, sexo, religión, condición étnica o ubicación geográfica de los autores, al momento de la presentación de manuscritos para la publicación, conforme con los temas y características de esta.

El IDEP propenderá por el desarrollo de procesos claros y transparentes para los casos de denuncia de tipo ético, o de conflicto de interés. Para el caso de reclamaciones, el IDEP adelantará estudios de los realizados formalmente ante la entidad y solicitará y permitirá al o los autores u autoras involucrados responder a ellos en un lapso razonable que no afecte el proceso editorial.

La entidad se compromete además con el manejo confidencial de toda la información y datos reportados por los autores, así como con todo lo referido al proceso editorial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD</p>	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 10 de 11

Así mismo, el IDEP velará porque se evite la publicación de manuscritos con irregularidades, entre otras: que no sean originales; adulteren o falsifiquen información; con plagio o autoplagio; conflicto de intereses; que incluyan información falsa o adulterada; que tengan excesivas referencias no citadas adecuadamente, y exceso de autocitas.

La revista se reserva la publicación de artículos de los miembros del Comité Editorial y del Comité Científico, así como de otros académicos, que por su experticia en el tema monográfico aporten al desarrollo del tema central.

7.4. Responsabilidad de los pares académicos y/o revisores

Como se ha señalado, los pares académicos y/o revisores, aportarán desde su experticia una valoración objetiva de los manuscritos postulados a la revista *Educación y Ciudad*, contribuyendo con esto a la cualificación de la calidad de la publicación. La valoración académica de los artículos tendrá –para su decisión de publicación o no– como referentes los criterios descritos en el formato de evaluación de manuscritos.

Los pares académicos no podrán utilizar, divulgar o compartir la información de aquellos manuscritos remitidos a su revisión sin que los autores lo hayan autorizado expresamente. Deberán, además, reportar al Comité Editorial de la revista y/o al editor, cuando identifiquen plagio en alguno de los manuscritos valorados académicamente.

El revisor o par académico, informará a la revista oportunamente la imposibilidad de emitir concepto de algún artículo valorado bien sea por razones de colaboración, financieras, etcétera.

7.5. Identificación de comportamiento no ético

En caso de identificarse una conducta no ética, cualquier tipo de denuncia debe realizarse ante la entidad apoyada suficientemente por pruebas, con las cuales proceda el inicio del estudio del caso y/o respectiva investigación. La Institución velará porque se siga el debido proceso, y se mantenga ante cualquier caso la confidencialidad de toda la información relacionada con la denuncia.

El Instituto se pronunciará para finalizar el proceso, informando a los implicados la decisión y medidas necesarias y pertinentes que permitan resolver la situación denunciada. En caso de tratarse de faltas menores o leves, estas serán revisadas con el autor o los autores directamente, para que en un lapso previamente acordado por las partes se responda a las denuncias hechas. En caso de tratarse de infracciones graves, el IDEP se pronunciará, así: mediante carta formal dirigida al autor o autores, y en caso de proceder, a la institución financiadora; procederá al retiro del artículo o hará una retractación formal, esta se hará previa a la información al autor, de igual manera a las agencias de indexación y lectores de los motivos de la decisión. El IDEP podrá además publicar la notificación formal de mala conducta; la notificación en la que se hace explícita las causales de mala conducta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA REVISTA EDUCACIÓN Y CIUDAD</p>	Código: GU-DIC-01-01
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 07/12/2022
		Página 11 de 11

y/o notificar la situación y los resultados derivados de esta a la organización competente, que deba, en dado caso, elevar investigaciones o acciones.

8. REFERENCIAS

IDEP. *Acerca de la revista Educación y Ciudad*. Consultado el 27 de septiembre de 2022. Disponible en: <http://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad/index>